

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

No. de solicitud	0660000003617
Fecha de la solicitud	10/05/2017
Información solicitada.	Descripción textual de la solicitud: <i>“que programas de apoyo existen para personas físicas para desarrollar un mejor rendimiento en las cosechas”</i>
Unidad Administrativa responsable de la información	<ul style="list-style-type: none">• Subdirección de Programas y Proyectos.
Respuesta	<p style="text-align: center;">Entrega de información. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO</p> <p>En atención a su solicitud, se le informa que FIRA otorga apoyos para personas físicas que cuenten con financiamiento para desarrollar un mejor rendimiento en las cosechas en el Componente Para la Adopción de Innovaciones Tecnológicas.</p> <p>El apoyo se otorga para conceptos de capacitación, en particular se otorgan apoyos relacionados con la participación en cursos o talleres de capacitación para la actualización de productores (personas físicas o morales) de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, en temas relacionados con tecnología; así como para asistir a eventos de demostración de tecnologías que utilicen resultados sobresalientes de otros productores, empresas, Centros de Desarrollo Tecnológicos de FIRA, Instituciones de Educación Superior, así como Agentes de Cambio Tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se adjuntan al presente las <i>“REGLAS de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural”</i> vigentes.</p> <p>En ese sentido se señala que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dentro de las Reglas de Operación es posible otorgar apoyos a productores de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, consistentes en Servicios de Capacitación, Asesoría y Consultoría orientados a las siguientes temáticas:

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

	<p>a) Organización de Productores y Estructuración de Proyectos para el Financiamiento:</p> <p>i. Este apoyo está dirigido a personas físicas o morales que puedan ser sujetos de crédito con recursos FIRA y está enfocado a las siguientes temáticas: formación, gestión y trámite de figuras jurídicas, educación financiera, organización de productores, diseño y estructuración de proyectos, diagnósticos, planes estratégicos y de negocio, administración de riesgos, difusión de tecnologías, misiones comerciales y tecnológicas y mejora de la eficiencia en el uso de los recursos, entre otros temas de interés.</p> <p>b) Fortalecimiento y Articulación Empresarial y Redes de Valor</p> <p>i. Este apoyo está dirigido a personas físicas o morales que ya cuenten con financiamiento con recursos FIRA y está enfocado a las siguientes temáticas: Adopción de Innovaciones Tecnológicas, mejoras de procesos, misiones comerciales o tecnológicas, eficiencia en el uso de los recursos, mecanismos de administración de riesgos, estudios de mercado, elaboración de manuales y procedimientos, conocimientos relativos a esquemas de desarrollo de proveedores, tendencias del consumo, aspectos legales, fiscales, diagnósticos, estudios de mercado, esquemas de integración, asesoría para el diseño, establecimiento, operación y coordinación de esquemas de negocio, tecnologías disponibles para desarrollar proyectos con beneficio al medio ambiente, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los apoyos de capacitación, asesoría y/o consultoría antes mencionados están sujetos al cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las citadas Reglas de Operación para Apoyos a los sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, <u>y están sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestales a lo largo del año.</u> <p>Adicionalmente y para mayor información, ponemos a sus órdenes cualquiera de nuestras oficinas y en su caso y dentro del área de influencia se encuentra nuestras oficinas en el Estado de Aguascalientes, cuyos datos de contacto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Residencia Estatal Aguascalientes Ing. Cupertino Geron Díaz Av. Aguascalientes No. 404, 2do. Piso, Fracc. Bosques del Prado Norte Aguascalientes, Ags. C. P. 20127 TEL. (01-449) 912-3857 y 58
--	---

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA**

	<p>Así mismo ponemos a sus órdenes la siguiente dirección electrónica en donde podrá verificar los domicilios de nuestras oficinas a nivel nacional:</p> <p>http://www.fira.gob.mx/OficinasXML/OficinasDireccion.jsp</p> <p>Quedamos a sus órdenes.</p>
--	--

Fecha de elaboración del formato: 16 de mayo de 2017

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán

Elaboró. Marco Antonio Cabello Villareal.

Vo.Bo. Gonzalo Rodríguez Hernández.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.